

INFORME DE COMISARIO

CANGEL C. A. - NACIONAL DE GRASAS LUBRICANTES

DICIEMBRE 31 DE 1993

QUITO

27/12/93

INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de
CANGEL C. A. NACIONAL DE GRASAS LUBRICANTES**

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías en su Artículo 321, la Resolución de Superintendencia de Compañías No. 92.1.4.3.0014, y en calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre los documentos preparados y puestos a consideración de la Junta General de Accionistas por la Administración de la Compañía, y que corresponden al Ejercicio Económico Anual terminado a diciembre 31 de 1993.

He obtenido de la Administración, la Información referente a las operaciones, y registros que he considerado y juzgado necesario examinar, de manera igual el Balance General de **CANGEL C.A. Nacional de Grasas Lubricantes**, a diciembre 31 de 1993 y el Estado de Resultados, a la misma fecha, debidamente certificados por el Gerente General, señor Mario Ramírez Idarraga y la Contadora General, señorita Peggy Pacheco Menéndez, con Registro Profesional No. 11170.

La Administración de la Compañía, ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto Social, como las disposiciones emanadas de la Junta General, en el año comprendido entre enero 1ro. y diciembre 31 de 1993.

He verificado que las convocatorias a Junta General de Accionistas se han efectuado de acuerdo a las normas societarias vigentes, de igual manera los expedientes de las Juntas y el Listado de Accionistas asistentes, se llevan de acuerdo a disposiciones de la Ley.

Del examen de los expedientes de las Actas de Juntas de



Accionistas, se establece que los asuntos tratados y resueltos, estan de acuerdo al orden del día, para el cual se hicieron las convocatorias. El Libro de Acciones y Accionistas cumplen con las disposiciones establecidas en los Artículos 189, 190 y 288 de la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos de control interno contable aplicados en la Compañía, son adecuados y cumplen con el objetivo para el cual fueron diseñados y establecidos, que de manera general proveen a la Gerencia General de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos de la Institución están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados, que las transacciones se realizan de acuerdo con autorizaciones de ejecutivos de nivel calificado, y que se registran con oportunidad para la preparación de los estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad de general aceptación.

Las políticas contables de la Compañía, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. Los Estados Financieros a diciembre 31 de 1993, han sido preparados en base al principio de costo histórico, y de acuerdo al Reglamento del Sistema de Corrección Monetaria Integral publicado en el Registro Oficial No. 378 de febrero 10 de 1994.

Verificadas las cifras de las cuentas Contables presentadas en los Estados Financieros, éstas concuerdan con las registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.

He establecido que la custodia, manejo, mantenimiento y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.

Analizados los principales indicadores financieros, se determina una relación y posicionamiento importante de la Compañía a diciembre 31 de 1993. La Utilidad del Ejercicio Económico Anual revisado es de S/.731'579. (miles de sucres), una vez efectuadas las deducciones por concepto de Participación de

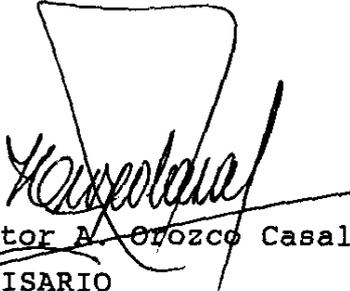


Trabajadores e Impuesto a la Renta de la Compañía.

Dejo constancia de la colaboración prestada por Funcionarios y Empleados de la Compañía, que al ser requeridos para la entrega de información y documentación que considerè necesario solicitar y/o verificar, hicieron posible el mejor cumplimiento de mi función.

Señores accionistas, en mi opinión los estados financieros presentan en forma razonable, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **CANGEL C.A. Nacional de Grasas Lubricantes**, al 31 de diciembre de 1993, y el resultado de sus operaciones correspondientes por el período terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y normas y principios contables emitidos por la Superintendencia de Compañías, aplicados sobre una base uniforme en relación a ejercicios anteriores, con excepción de la corrección monetaria, aplicada de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Sistema de Corrección Monetaria Integral, Decreto Ejecutivo No. 1454, R.O. No.378 de febrero 10 de 1994.

Atentamente,



Hèctor A. Orozco Casal
COMISARIO
C.P.A. 8588

Quito, febrero 28 de 1994